

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del Señor Juez, Un tercero solicita el oficio de desembargo de un bien inmueble porque la presente litis fue terminada por desistimiento tácito. Sírvase proveer.

Palmira V. 16 de noviembre de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.1395
RADICACIÓN No. 2007-00603-00**

En virtud del informe secretarial que antecede, en el cual el señor ANTONIO GUERRERO PLAZA solicita el levantamiento de las medidas cautelares que afectan los derechos reales de la señora SIXTA TULIA PLAZA GONZÁLEZ en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 378-41884 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, ya que el Despacho decretó el Desistimiento Tácito en el proceso de la referencia.

Al respecto, el Despacho informa al peticionario que, si bien es cierto, la providencia referida decretó tal resolución, es necesario que la parte actora complemente su petición con el pago del arancel judicial en el Banco Agrario de Colombia de Palmira, para desarchivar el proceso, porque el mismo se terminó el primero de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

DISPONE

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora, a fin de que complemente su petición de librar oficio de desembargo con el pago del arancel judicial para desarchivar el proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **134** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 de Noviembre de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d11d29f23d8bf6244f70af4fd18370ab8460329f328f9238bc73d58044a86b**

Documento generado en 18/11/2022 10:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>